



King County

ÍNDICE DE MATERIAS

Introducción.....	1
Descripción del Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas	1
Su comienzo en el DDC.....	2
Las claves del éxito: consejos de graduados y compañeros.....	2
Salud y seguridad	3
Etapas y requisitos del DDC.....	3
Requisitos mínimos para cada etapa	3
Etapa 1: Preséntese (antes de optar por ingresar)	3
Etapa 2: Deje de usar	4
Etapa 3: Maneje su recuperación.....	5
Etapa 4: Establezca su comunidad	5
Etapa 5: Trabaje con su programa	6
Requisitos para graduarse.....	7
RANT.....	7
Tickets de corrección	7
Intervenciones terapéuticas (Therapeutic Interventions o TI).....	8
Apoyo de la sobriedad	8
Cómo completar los comprobantes de asistencia a reuniones de apoyo de la sobriedad.....	9
Verificación de comprobantes de apoyo de la sobriedad	9
Actividades sociales sanas (Healthy Social Activities o HSA).....	9
Clase de empoderamiento	10
Plan de Empoderamiento.....	10
Horas de servicios a la comunidad	10
Restitución.....	10
Análisis de orina.....	11
Análisis de orina fuera de norma.....	12
Análisis de orina diluidos, falsos o adulterados	12
Solicitud para análisis de confirmación	12
Otros análisis por drogas y alcohol.....	12
Confidencialidad.....	12
Incentivos	13
Sanciones.....	13
Informes sobre su tratamiento	14
Asistencia al tribunal y órdenes de arresto del juez	14
Calendario de respuestas rápidas	15
Audiencias para determinaciones futuras.....	15
Período excluido	15

Renuncia y acuerdo – Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas.....	15
Fecha de nacimiento de su sobriedad.....	15
Tratamiento como paciente internado.....	16
Créditos por ser paciente internado e internación de largo plazo.....	16
Modelo acelerado (crédito para pacientes internados por largo plazo).....	16
Audiencias y conducta dentro de la sala.....	17
Viajes.....	17
Otras reglas del Tribunal Contra Drogas.....	17
Medicamentos recetados.....	18
Servicios mientras esté encarcelado.....	18
Expulsión.....	18
Graduación.....	19
Contactos – Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas.....	20

IDIOMAS Y OTRAS NECESIDADES

Si desea recibir comunicaciones en un idioma que no sea el inglés, hay intérpretes disponibles para todas las audiencias en el tribunal, así como para reuniones y llamadas telefónicas con el personal y con los encargados de casos en el Tribunal Contra Drogas.

Si tiene dificultades para leer, impedimentos visuales o alguna otra dificultad, sírvase avisarle al personal del Tribunal Contra Drogas para poder resolverlo con usted y tratar de eliminar posibles barreras. Queremos que usted tenga éxito en el programa del Tribunal Contra Drogas.

Puede descargar la última versión del Manual en:

<https://kingcounty.gov/en/dept/dja/courts-jails-legal-system/courts-drugcourt/drug-court/participants-families>

INTRODUCCIÓN

Bienvenidos al Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas del Condado de King (en inglés, King County Drug Diversion Court Program, o DDC).

El programa DDC es una experiencia diferente a otras experiencias en el tribunal. Nuestra meta es darle apoyo para su recuperación. Pensamos que usted sí puede completar este programa. Puede hacer la prueba con el Tribunal Contra Drogas (inclusive con acceso completo al tratamiento y otros recursos) antes de tomar la decisión de formar parte del DDC.

Este manual le da información sobre el programa DDC y lo que se anticipa de usted como participante.

Sírvase leer el manual con atención.

Usted es responsable de aprenderse su contenido. Una vez que usted decida ingresar formalmente al programa (lo que se llama “opt in”), recibirá una sanción si no cumple con las reglas y requisitos que contiene este manual, la Política y Procedimientos del Tribunal Contra Drogas y sus apéndices.¹

Usted puede pedir el Manual y la Política y Procedimientos del Tribunal Contra Drogas del Condado de King en las salas de los tribunales de Seattle o Kent, o lo puede descargar del sitio en internet del Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas del Condado de King:

<https://kingcounty.gov/en/dept/dja/courts-jails-legal-system/courts-drugcourt/drug-court>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ALTERNATIVO DEL TRIBUNAL CONTRA DROGAS

El DDC es un programa voluntario para personas acusadas de delitos mayores contra la propiedad y otros delitos relacionados con drogas en el Condado de King, que califican para el programa. El DDC le ayuda para que usted gane control sobre su futuro. El DDC le ofrece tratamiento, recursos, rendimiento de cuentas y apoyo para ayudarlo a completar el programa para que se retiren sus delitos mayores y pueda lograr sus metas.

El DDC le ofrece una estructura diaria y fija expectativas en apoyo de su recuperación. Si usted forma parte del programa, se le premia en reconocimiento de sus logros. Cuando no cumple con las expectativas, se le considera responsable de cumplir los requisitos del programa, y debe rendir cuentas por medio de una serie de sanciones impuestas por el juez. Sabemos que la recuperación es un proceso. El juez y los encargados de casos ofrecen supervisión y monitoreo para ayudarlo a seguir sobre buen camino. Como participante, recibe apoyo y recursos para ayudarlo lograr el éxito: como paciente ambulatorio, paciente internado, con medicamentos para el trastorno por uso de opioides, según sea necesario, con vivienda, transporte, apoyo de compañeros, apoyo con empleo y educación, y terapia familiar si fuera necesaria.

El DDC consta de un programa de 5 etapas, con logros específicos que se deben cumplir para cada etapa antes de poder avanzar a la siguiente. Después de ingresar formalmente, completar el DDC demora por lo menos 10 meses. Si logra completar los requisitos del DDC, usted se gradúa del programa y los cargos DDC se retiran. La mayoría de los participantes que ingresan al DDC logran graduarse. Si al momento de su graduación usted aún debe restitución, sírvase consultar la Sección Restitución en la página 10 que incluye una explicación acerca de la situación especial de su caso.

¹ Este manual del Programa Alternativo para Adultos del Tribunal Contra Drogas está diseñado para estructurar pero no eliminar la toma de decisiones por personas que quieren formar parte del programa y aquellas que ya participan en él. El juez se reserva el derecho, en cada caso individual, de tomar decisiones a su mejor criterio, conforme a la ley y a las políticas públicas.

SU COMIENZO EN EL DDC

Le recomendamos encarecidamente que haga la prueba con el DDC. No es necesario que decida inmediatamente. Puede inscribirse en tratamiento y tener pleno acceso a recursos durante la Etapa 1, para poder tomar una decisión informada acerca de ingresar formalmente al programa DDC (conocido como opción de ingreso).

En la Etapa 1 usted y el juez tienen la oportunidad de decidir si el DDC es algo que le conviene. Sin embargo, si usted decide no ingresar al DDC, su caso se envía al tribunal normal penal (el trámite regular). Hable con su abogado antes de tomar una decisión final acerca del ingreso al DDC.

Si desea ser aceptado al DDC debe someterse, como mínimo, a una evaluación para su tratamiento y a un análisis de orina para la detección de drogas y alcohol, y debe asistir a las demás actividades que se le indiquen durante este período de prueba. Inclusive si usted no puede dejar de usar drogas y alcohol durante la Etapa 1, es importante que se presente al tribunal, para los análisis de orina, que cumpla con las demás obligaciones de su tratamiento, y que sea honesto con el juez.

Cuando ingrese al DDC, se le hace una evaluación para determinar sus necesidades individuales. Los requisitos del tratamiento y del programa varían según dichas necesidades.

El DDC contrata a agencias de diversas zonas geográficas basadas en la comunidad, inclusive aquellas agencias con un enfoque cultural específico, que ofrecen servicios a pacientes ambulatorios, internados o que reciben medicamentos para el trastorno por uso de opioides (tales como la metadona y suboxone o buprenorfina).

Los encargados de casos en el DDC hacen lo mejor de su parte, dentro de los recursos disponibles, para enviarle al programa de tratamiento que mejor se ajuste a sus necesidades. En ciertas circunstancias, con la autorización del DDC, es posible que usted pueda recibir tratamiento en una agencia fuera del programa DDC, si encuentra una fuente alternativa de financiamiento.

LAS CLAVES DEL ÉXITO: CONSEJOS DE GRADUADOS Y COMPAÑEROS

- Sea honesto y sincero. Inclusive si usted siente que su situación anda muy mal, hable con alguien y ellos encontrarán la forma de ayudarlo. Ésta es una lección importante que aprendí mientras estaba en el programa, y resultó en que yo recibí los servicios apropiados que necesitaba.
- Aproveche el apoyo que se le ofrece y no tema pedir ayuda.
- ¡Comuníquese, comuníquese, comuníquese! Grabe el número del encargado de su caso y de su consejero para llamadas instantáneas.
- Ponga una alarma que le recuerde llamar a la línea para análisis de orina (inclusive los domingos, simplemente para acostumbrarse).
- Use las agendas del Tribunal Contra Drogas. Anote todas sus citas (IOP, MRT, reuniones, etc.) - establezca una rutina.
- Sepa cuáles son los recursos que tiene disponible, y si no está seguro, ¡pregunte! Es muy posible que el Tribunal Contra Drogas le puede ayudar.
- Confianza. Nuestra adicción nos ha enseñado a no confiar en nadie. Todos aquí estamos para ayudarlo, pero esto no funciona si usted no es capaz de confiar. Tenga confianza en el proceso, en todos nosotros que estamos aquí para usted y tenga confianza que podrá tomar decisiones sanas cuando tenga las herramientas adecuadas.

SALUD Y SEGURIDAD

Narcan: Su seguridad es nuestra principal prioridad. A cada participante en el DDC se le entregará un aerosol nasal Narcan para revertir una sobredosis por opioides. Cada vez más frecuentemente vemos que el fentanilo se mezcla con diferentes drogas, y el consumo de cualquier tipo de droga puede ponerlo en peligro de sufrir una sobredosis por opioides. El Narcan salva vidas. Es importante que le informe a sus familiares y amigos que usted tiene Narcan, y confirme que ellos sepan cómo usarlo si llega a ocurrir una emergencia.

Enfermedad: Si usted tiene cualquier síntoma de enfermedad, debe avisarle de inmediato al encargado de su caso en el DDC y cumplir con sus instrucciones. Es posible que se le indique que pida atención médica o que suministre verificación médica. Salvo que se le indique lo contrario, si está enfermo no se presente en persona en las oficinas del DDC, en la sala del tribunal o donde el proveedor de su tratamiento. Si le recetan metadona, el proveedor de su tratamiento tiene un procedimiento para darle su dosis de metadona en forma aislada y segura durante su enfermedad, según sea necesario.

Etapas y requisitos del DDC

El DDC divide el avance del participante en etapas. Estas no son las mismas etapas que las etapas de tratamiento que usa la agencia tratante. Usted pasa a la siguiente etapa del DDC según su cumplimiento, asistencia a sesiones de tratamiento, reuniones de apoyo de la sobriedad, actividades sociales sanas, y cumplimiento con otros requisitos de esa etapa. Se espera que usted mantenga total cumplimiento con las condiciones de su agencia tratante, inclusive con cualquier análisis de orina y de alcohol adicionales, según se le indique. Es posible que el DDC exija una mayor participación en reuniones de apoyo de la sobriedad, y mayor número de análisis de orina u otros requisitos adicionales. El juez decide si usted está listo para avanzar a la siguiente etapa del DDC.

Para una explicación de la siguiente terminología incluida en las descripciones de las etapas, sírvase consultar las secciones que tienen los mismos títulos:

- Clasificación de riesgos y necesidades (Risk and Needs Triage o RANT) (página 7)
- Tickets de corrección (página 7)
- Intervenciones terapéuticas (página 8)
- Apoyo de la sobriedad (página 8)
- Actividades sociales sanas (página 9)
- Clase de empoderamiento (página 10)
- Plan de empoderamiento (página 10)
- Horas de servicios a la comunidad (página 10)
- Restitución (página 10)

Requisitos mínimos para cada etapa

Etapa 1: Preséntese (antes de optar por ingresar)

Se anticipa que la Etapa 1, o la etapa antes de optar por ingresar, dure no más de 30 días.

Requisitos mínimos para optar por ingresar:

- Asista a las audiencias.

- Asista a los controles semanales cada jueves.
- Asista a la sesión de preguntas y respuestas legales.
- Comuníquese con su abogado.
- Asista a la orientación y trámite de ingreso (Orientation & Intake, O&I) y complete la evaluación RANT.
- Asista a la sesión y trámite de ingreso y sométase a un análisis de orina para detección de drogas y alcohol.
- Lea el Manual del Participante.
- Pida cobertura bajo Medicaid o Washington Apple Healthcare, si califica.
- Asista a la Escuela para Información sobre Alcohol y Drogas (Alcohol & Drug Information School, ADIS) *solamente si se requiere*.

Otros requisitos:

- Asista continuamente a sesiones de tratamiento, ya sea terapia en grupo o individual.
- Mínimo de 2 análisis de orina, aleatorios y observados, por semana.
- Asista a reuniones de apoyo de la sobriedad y actividades sociales sanas:
 - Participantes de muchas necesidades: 3 reuniones de apoyo de la sobriedad por semana.
 - Participantes de pocas necesidades: desarrolle un plan con el encargado del caso del DDC para asistir a 3 reuniones por semana para actividades sociales sanas, a comenzar en la Etapa 2.

La Etapa 1 es el momento para que usted, junto con su abogado, considere su situación legal específica, y si le conviene o no incorporarse al programa contra drogas, o procesar su caso por medio del sistema de justicia penal regular.

Etapa 2: Deje de usar

La Etapa 2 dura un mínimo de 60 días.

- Asista a las audiencias:
 - Traiga comprobantes de asistencia a reuniones de apoyo de la sobriedad o actividades sociales sanas.
- Asista a todas las sesiones de tratamiento.
- Mínimo de 2 análisis de orina, aleatorios y observados, por semana.
- Asista a reuniones de apoyo de la sobriedad o actividades sociales sanas:
 - Participantes de muchas necesidades: 3 reuniones de apoyo de la sobriedad por semana.
 - Participantes de pocas necesidades: 3 actividades sociales sanas (aprobadas por el DCCM) por semana.
- 60 días consecutivos sin sanciones (inmediatamente antes de avanzar a la Etapa 3).
- 30 días consecutivos de abstinencia (inmediatamente antes de avanzar a la Etapa 3).

Tickets de corrección disponibles (por faltar a citas) = 2 por período de informe (el tiempo entre audiencias).

Para avanzar a la siguiente etapa, no puede tener deudas por restitución.

No puede deber horas de servicios a la comunidad.

Etapa 3: Maneje su recuperación

La Etapa 3 dura un mínimo de 60 días.

- Asista a las audiencias:
 - Traiga comprobantes de asistencia a reuniones de apoyo de la sobriedad o actividades sociales sanas.
- Asista a todas las sesiones de tratamiento.
- Mínimo de 2 análisis de orina, aleatorios y observados, por semana.
- Asista a reuniones de apoyo de la sobriedad o actividades sociales sanas:
 - Participantes de muchas necesidades: 1 reunión de apoyo de la sobriedad y 2 actividades sociales sanas (aprobadas por el DCCM) por semana.
 - Participantes de pocas necesidades: 3 actividades sociales sanas (aprobadas por el DCCM) por semana.
- Asista a la Clase de Empoderamiento dentro de los 30 días posteriores a su avance a la Etapa 3.
- Reúnase con el especialista en recursos para preparar un Plan de Empoderamiento con sus propias metas. Presente su Plan de Empoderamiento al juez. Éste debe incluir un plan de 20 horas por semana dedicadas a una actividad productiva (por ejemplo, empleo, capacitación vocacional, escuela, crianza de menores o voluntariado) la cual debe empezar el primer día de la Etapa 5.
- Asista a una ceremonia de graduación (en persona).
- Complete 4 horas de servicios a la comunidad.
- Pague el 20% del monto total de restitución que debe (salvo que se le haya indicado que existen fondos disponibles en el Fondo de Restituciones del Tribunal Contra Drogas para cubrir su deuda).
- 60 días consecutivos sin sanciones (inmediatamente antes de avanzar a la Etapa 4).
- 60 días consecutivos de abstinencia (inmediatamente antes de avanzar a la Etapa 4).

Tickets de corrección disponibles (por faltar a citas) = 1 por período de informe (el tiempo entre audiencias).

Etapa 4: Establezca su comunidad

La Etapa 4 dura un mínimo de 90 días.

- Asista a las audiencias:
 - Traiga comprobantes de asistencia a reuniones de apoyo de la sobriedad o actividades sociales sanas.
- Asista a todas las sesiones de tratamiento.
- Complete la terapia de reconciliación moral (Moral Reconciliation Therapy o MRT) según se requiera.

- Mínimo de 2 análisis de orina, aleatorios y observados, por semana.
- Asista a reuniones de apoyo de la sobriedad o actividades sociales sanas:
 - Participantes de muchas necesidades: 1 reunión de apoyo de la sobriedad y 2 actividades sociales sanas (aprobadas por el DCCM) por semana.
 - Participantes de pocas necesidades: 3 actividades sociales sanas (aprobadas por el DCCM) por semana.
- Complete 12 horas adicionales de servicios a la comunidad.
- Pague el 50% del monto total de restitución que debe (salvo que se le haya indicado que existen fondos disponibles en el Fondo de Restituciones del Tribunal Contra Drogas para cubrir su deuda).
- Prepárese para comenzar con 20 horas por semana de una actividad productiva (por ejemplo, empleo, capacitación vocacional, escuela, crianza de menores o voluntariado) en el primer día de la Etapa 5.
- 90 días consecutivos sin sanciones (inmediatamente antes de avanzar a la Etapa 5).
- 90 días consecutivos de abstinencia (inmediatamente antes de avanzar a la Etapa 5).

Tickets de corrección (por faltar a citas) = 1 durante el total de la Etapa 4.

Etapa 5: Trabaje con su programa

La Etapa 5 dura un mínimo de 90 días.

- Asista a las audiencias:
 - Traiga comprobantes de asistencia a reuniones de apoyo de la sobriedad o actividades sociales sanas.
- Asista a todas las sesiones de tratamiento. Es *POSIBLE* que un empleo de tiempo completo pueda reemplazar sesiones de terapia en grupo o individuales, sujeto a la recomendación del DCCM y autorización del juez.
- Mínimo de 2 análisis de orina, aleatorios y observados, por semana.
- 2 actividades sociales sanas (aprobadas por el DCCM) por semana.
- Comprobante de 20 horas por semana de participación en alguna actividad productiva (por ejemplo, empleo, capacitación vocacional, crianza de menores o voluntariado), según lo identificado por el Plan de Empoderamiento.
- Complete el curso Grad 101 (comuníquese con el encargado de su caso) y el paquete para la graduación. **Esto debe completarse por lo menos 30 días antes de la fecha programada para la graduación.**
- Complete 8 horas adicionales de servicios a la comunidad. **Deben completarse por lo menos 30 días antes de la fecha programada para la graduación.**
- Pague el 100% del monto total de la restitución debida. Si debe más de \$2,000, debe pagar un mínimo de \$2,000 (salvo que se le haya indicado que existen fondos disponibles en el Fondo de Restituciones del Tribunal Contra Drogas para cubrir su deuda). **Para calificar para recibir fondos del Fondo de Restituciones, usted debe cumplir los requisitos de graduación (inclusive el curso Grad 101 y todas las horas de servicios a la comunidad) 30 días antes de su graduación programada.**
- 90 días consecutivos sin sanciones (inmediatamente antes de su graduación).

- 90 días consecutivos de abstinencia (inmediatamente antes de su graduación). Sin embargo, si usted vuelve a usar y usted mismo no lo informó a tiempo, se anticipa que deberá cumplir con 6 meses de abstinencia antes de graduarse. Con autorización del juez, después de 90 días de abstinencia usted puede pedirle permiso al juez para graduarse con 90 días de abstinencia.
- Asista a su propia ceremonia de graduación (en persona).

No hay tickets de corrección disponibles.

Requisitos para graduarse

- Por lo general, usted debe abstenerse del consumo de drogas y de alcohol durante un mínimo de 6 meses inmediatamente antes de su graduación.
- Comprobante de 20 horas por semana de participación en alguna actividad productiva (por ejemplo, empleo, capacitación vocacional, crianza de menores o voluntariado), según lo identificado por el Plan de Empoderamiento.
- Pague el 100% del monto total de la restitución debida a no ser que sea más de \$2,000 y se está empleando la opción para delito menor. Para mayor información, sírvase consultar la sección sobre Restitución en la página 10.
- Complete 24 horas de servicios a la comunidad. **Estas horas deben completarse 30 días antes de la fecha programada de su graduación.**
- Asista a una ceremonia de graduación (en persona).
- Complete el curso Grad 101 y el paquete para la graduación. Usted recibirá el paquete de graduación cuando avance a la Etapa 4. En cuanto reciba el paquete, comuníquese con el encargado de su caso para completar el curso Grad 101, **el cual debe completarse, junto con el paquete para la graduación, 30 días antes de la fecha programada de su graduación.**

RANT

La Clasificación de Riesgos y Necesidades (Risk and Needs Triage o RANT) es una herramienta que consta de 19 preguntas en base a evidencias. Se emplea como método de evaluación, para conectarlo a usted con el tipo de supervisión y servicios clínicos que le sean de mayor beneficio. Se le hará una evaluación de riesgo, es decir, la probabilidad de que usted pueda requerir una supervisión más estricta y servicios de tratamiento más intensos. También se le hará una evaluación de sus necesidades, con respecto al nivel de su uso de sustancias reguladas, su salud mental y otras necesidades diarias. Se evalúa a los participantes y se colocan en cuatro grupos: 1) alto riesgo/muchas necesidades; 2) alto riesgo/pocas necesidades; 3) bajo riesgo/muchas necesidades; y 4) bajo riesgo/pocas necesidades. Los requisitos que le imponga el Programa del Tribunal Contra Drogas pueden variar según el grupo en que quede colocado, según riesgo y necesidades. Las evaluaciones RANT se completan al comienzo del programa y se pueden ajustar a medida que se obtiene mayor información.

TICKETS DE CORRECCIÓN

Un ticket de corrección le permite evitar una sanción si usted está en las siguientes dos situaciones: 1) llega tarde a una cita o 2) falta a una cita debido a una situación inesperada de último momento. Los tickets de corrección NO se pueden usar si usted se salta un análisis de orina o tiene problemas de conducta.

Si usted está atrasado y teme no llegar a su cita, llame para avisarle a su consejero de tratamiento y/o al encargado de su caso en el Tribunal Contra Drogas. Si llega tarde, espere con calma para hablar con su consejero.

Si no llega a una cita debido a circunstancias fuera de su control, llame al encargado de su caso en el Tribunal Contra Drogas o a su consejero de tratamiento (y deje un mensaje en el correo de voz si la persona no está disponible) y comuníquese que no se presentó a su cita. Llame antes de la medianoche del día en que no se presentó. Los DCCM le darán una tarea con fecha fija de entrega. Usted la puede completar para “componer” la cita perdida y volver a estar en cumplimiento. Usted es responsable de hacer el seguimiento con su DCCM para conseguir un ticket de corrección lo antes posible.

El número de tickets de corrección varía por etapa como sigue:

- Etapa 1 = ningún ticket.
- Etapa 2 = 2 tickets por período de informe (el tiempo entre audiencias).
- Etapa 3 = 1 ticket por período de informe (el tiempo entre audiencias).
- Etapa 4 = 1 ticket durante el transcurso completo de la Etapa 4.
- Etapa 5 = ningún ticket.

Se le aplicará una sanción si usted no cumple con las tareas asociadas con el ticket de corrección.

Nótese que por lo general usted puede reprogramar citas para tratamiento si tiene buen motivo para hacerlo (por ejemplo, una cita médica o con el seguro social que está en conflicto), sin tener que usar un ticket de corrección si llama con bastante anticipación y trae la documentación apropiada.

Los tickets de corrección son para cubrir citas perdidas por motivos que no se podrían haber anticipado. No sirven si usted decide dormir tarde o decide saltarse una cita. Los tickets de corrección caen bajo el criterio del juez, y podrían suspenderse si se usan repetidamente o de manera indebida.

INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS (THERAPEUTIC INTERVENTIONS O TI)

La honestidad es indispensable para su recuperación y éxito en el programa DDC. Las intervenciones terapéuticas tienen como fin incentivar y premiar la honestidad inmediata que apoya la sobriedad.

Si usted informa inmediatamente que ha usado, puede usar las intervenciones terapéuticas para evitar una sanción por consumo de sustancias reguladas. La divulgación inmediata del uso quiere decir que usted debe avisarle al personal que ha usado sustancias reguladas de una de las siguientes maneras: 1) por escrito en el formulario del análisis de orina; o 2) en persona o por teléfono al consejero de su tratamiento, al encargado de su caso en el Tribunal Contra Drogas o a su abogado (siempre que el abogado informe inmediatamente al equipo). Esta divulgación debe ocurrir antes de la medianoche del día en que tiene programado el análisis de orina. Si no logra comunicarse con su consejero, el DCCM o su abogado, puede dejar un mensaje en el correo de voz antes de la medianoche del día que tiene la cita para el análisis de orina, para así calificar para una intervención terapéutica. De este modo se evita la sanción, pero se vuelve a calcular su abstinencia a partir del momento en que hace su divulgación inmediata. Las intervenciones terapéuticas están disponibles en cada etapa, pero se pueden suspender debido a uso repetido.

APOYO DE LA SOBRIEDAD

A la mayoría de los participantes en el DDC se les exige asistir a reuniones de apoyo de la sobriedad durante las Etapas 1 a 4 del DDC, y el número de reuniones requerido varía según la etapa. Existe una amplia gama de reuniones de apoyo de la sobriedad en la comunidad, y el personal del Tribunal Contra Drogas le puede ayudar a encontrar reuniones que se ajusten a sus necesidades.

Si usted acude al tribunal en Seattle, la semana de apoyo de la sobriedad se calcula de lunes a domingo. Si usted acude al tribunal en Kent, la semana de apoyo de la sobriedad se calcula de viernes a viernes. Usted recibe crédito por un máximo de una reunión de apoyo de la sobriedad por día, independientemente del número de reuniones de apoyo de la sobriedad a las que haya asistido ese día.

Cómo completar los comprobantes de asistencia a reuniones de apoyo de la sobriedad

El DDC le entrega comprobantes en blanco, y la información que usted agregue a su comprobante firmado debe ser exacta y completa. Se requiere que usted coloque el nombre y número de teléfono de la secretaria. No se aceptan números para la sala de reuniones. Si la secretaria no le da un número de teléfono, esa reunión no cuenta para cumplir los requisitos del DDC. Los números telefónicos se usan para comprobar que usted sí asistió a la reunión.

Como medida de seguridad, se recomienda que los participantes le tomen una foto a sus comprobantes. En circunstancias extraordinarias, el juez puede aceptar una foto en lugar de un comprobante perdido.

Si usted está atrasado con respecto a sus reuniones de apoyo de la sobriedad, o pierde un comprobante, no trate de reproducir o falsificar el comprobante. Comuníquese con el encargado de su caso. Se considera conducta deshonestas si usted falsifica un comprobante, y resulta en una sanción más grave, que podría incluir su expulsión del programa.

Verificación de comprobantes de apoyo de la sobriedad

Usted es responsable de que le verifiquen sus comprobantes de apoyo de la sobriedad antes de su audiencia. Para verificar su apoyo de la sobriedad, entregue sus comprobantes al encargado de su caso antes de las 12:00pm el día antes de su audiencia en el tribunal. Usted le debe entregar al encargado de su caso los comprobantes que cubran el período de la semana a partir de su última audiencia hasta hoy. Puede recibir una sanción si no entrega la verificación.

Reuniones virtuales de apoyo de la sobriedad

El Tribunal Contra Drogas permite asistencia a reuniones virtuales de apoyo de la sobriedad, si se pueden verificar. Si piensa asistir a una reunión virtual de apoyo de la sobriedad, por favor confirme que se puede verificar, y consulte con el encargado de su caso en el tribunal acerca de su plan para verificar asistencia. Si no hay verificación disponible, no recibirá crédito.

ACTIVIDADES SOCIALES SANAS (HEALTHY SOCIAL ACTIVITIES O HSA)

Las actividades sociales sanas son actividades positivas, pro-sociales y de significado para usted. Podrían ser clases de arte, ejercicios, yoga, actividades espirituales, culturales o religiosas, apoyo de recuperación, un club de lectura, etc. La actividad social sana que usted elija siempre debe contar con la pre-autorización del encargado de su caso en el DDC.

Si quedó clasificado como persona de “muchas necesidades” según la evaluación RANT: A partir de la Etapa 3, usted tiene la opción de sustituir 2 HSA por 2 de las 3 reuniones de apoyo de la sobriedad requeridas por semana. Aún así debe asistir a un mínimo de 1 reunión de apoyo de la sobriedad por semana durante las Etapas 3 y 4. En la Etapa 5, sólo se requiere que asista a 2 HSA por semana, y no se requiere que asista a reuniones de apoyo de la sobriedad.

Si quedó clasificado como persona de “pocas necesidades” según la evaluación RANT: se requiere que complete 3 HSA por semana durante las Etapas 2, 3 y 4. Se requiere que complete 2 HSA por semana durante la Etapa 5.

Se requiere que presente comprobantes de las actividades sociales sanas al encargado de su caso antes de las 12:00pm el día antes de su audiencia.

CLASE DE EMPODERAMIENTO

En la Etapa 3, dentro de los 30 días después de avanzar a la etapa, debe asistir a una clase de empoderamiento.

PLAN DE EMPODERAMIENTO

Después de asistir a la clase de empoderamiento, debe preparar lo antes posible un Plan de Empoderamiento, junto con el especialista en recursos del DDC. Este Plan de Empoderamiento se enfoca en actividades vocacionales y actividades sociales sanas junto con otras metas para su recuperación y su vida, específicamente las siguientes: recuperación; apoyos de la comunidad y de la familia; empleo y prestaciones; vivienda; educación y capacitación; y salud y bienestar. Las metas del Plan de Empoderamiento le ayudan a establecer su éxito a largo plazo después de que se gradúe del Programa del Tribunal Contra Drogas. Debe traer su Plan de Empoderamiento a cada audiencia y analizarlo con el juez, quien lo alentará con respecto a sus adelantos y pasos siguientes.

El Plan de Empoderamiento debe también incluir un plan para las 20 horas por semana de actividades productivas (por ejemplo, empleo, capacitación vocacional, escuela, crianza de menores o voluntariado) que comienzan el primer día de su ingreso a la Etapa 5.

HORAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Antes de graduarse del programa, se requiere que usted cumpla con 24 horas de servicios a la comunidad en una agencia sin fines de lucro. Debe entregar un comprobante de cumplimiento, escrito sobre el papel con membrete de la organización donde completó las horas. La carta debe especificar el número de horas y las fechas de cumplimiento.

Usted puede completar las horas por adelantado durante su participación en el DDC, y las puede colocar en el “banco” en espera de su avance a una siguiente etapa o su graduación. Las horas de servicio a la comunidad completadas deben informarse 30 días antes de la fecha programada para su graduación.

Las horas que se requieran como resultado de una sanción del DDC, o que formen parte de la actividad social sana que usted haya elegido, no se pueden contar dos veces como horas requeridas para su avance a una siguiente etapa o su graduación.

Se deben completar las horas como sigue:

Horas de servicios a la comunidad	Número de horas que se deben completar	Total de horas completadas
Para avanzar a la Etapa 4	4	4
Para avanzar a la Etapa 5	12	16
Para graduarse – completar 30 días antes de la graduación	8	24

RESTITUCIÓN

Si usted debía \$2,000 o menos en concepto de restitución cuando optó por ingresar al programa como resultado de su caso por drogas, debe pagar como sigue:

Para avanzar de la Etapa 3 a la 4	Pague el 20% de la restitución total debida
Para avanzar de la Etapa 4 a la 5	Pague el 50% de la restitución total debida
Para graduarse del programa DDC	Pague el 100% de la restitución total debida

Si usted debía más de \$2,000 en restitución cuando optó por ingresar al programa, antes de graduarse se requiere que pague un mínimo de \$2,000, según se indica arriba. Si no puede pagar el saldo que queda, antes de la graduación tiene la opción de declararse culpable de un delito menor con agravante, con una condena acordada y diferida de dos años, cuya única condición es que usted pague el saldo que quede de la orden de restitución y no tenga ningún contacto con la víctima, si corresponde.

A partir del 2023, es posible que califique para acceder al Fondo de Restituciones del Tribunal Contra Drogas, para pagar hasta \$7,500 de su restitución, siempre que existan fondos disponibles. **Los requisitos de graduación (inclusive el curso Grad 101 y completación de todas las horas de servicios a la comunidad) deben entregarse 30 días antes de la fecha programada de su graduación, para poder obtener estos fondos.** Si el Fondo de Restituciones del Tribunal Contra Drogas no tiene dinero disponible, a los participantes aún así se les considera responsables del pago de la restitución según se indica precedentemente. Consulte a su abogado o al encargado de su caso para mayor información sobre el Fondo de Restituciones.

ANÁLISIS DE ORINA

La obtención observada y el análisis científico de orina para verificar la presencia de drogas, alcohol u otras sustancias psico-alterantes es parte importante del DDC. El DDC usa los resultados de estos análisis para determinar si usted está consumiendo drogas, alcohol o sustancias psico-alterantes, prohibidas durante su participación en el DDC.

Los resultados positivos de los análisis de orina se toman muy en cuenta por el juez. Si usted sigue dando resultados positivos con los análisis de orina, el DDC puede considerar darle mayor apoyo para que deje de consumir, inclusive opciones para recibir mayor nivel de cuidados, tales como tratamiento como paciente internado o medicamentos para el trastorno por consumo de opioides. Los resultados positivos podrían resultar en una sanción o su expulsión del programa, especialmente si usted no divulga honestamente su consumo. Su “reloj de abstinencia” (es decir, los días consecutivos de abstinencia requeridos para avanzar a la siguiente etapa) vuelve a empezar cuando tiene un resultado positivo del análisis de orina. Sin embargo, en algunas circunstancias, usted puede evitar una sanción por resultado positivo si rápidamente divulga su consumo. Sírvase consultar la sección sobre “Intervenciones terapéuticas” para más información.

Después de dar una muestra de orina, es importante que apriete la tapa del recipiente de recolección para que el contenido no se derrame durante el traslado. Cualquier muestra que no se pueda analizar debido a fuga durante el traslado se considera como un análisis fuera de norma y conducta deshonesta.

Usted es responsable de dar una muestra de orina con la frecuencia requerida por su etapa en el DDC y su agencia tratante. Inclusive si ya completó el número mínimo semanal de análisis de orina que exige su etapa, debe continuar llamando a la línea para análisis de orina todos los días, porque es posible que le exijan análisis de orina adicionales.

El encargado de su caso en el DDC le puede pedir un análisis de orina en cualquier momento.

Si usted se salta un análisis de orina, esto resulta en una sanción y por lo general alarga su estadía en el programa. Comuníquese con el encargado de su caso inmediatamente después de saltarse el análisis, y pida cita para dar una muestra de orina la mañana siguiente. El análisis de la mañana siguiente no disculpa ni reemplaza el análisis de orina que se saltó.

Debe tener mucho cuidado de no ingerir o absorber lo siguiente, ya que el análisis de orina podría dar un resultado positivo:

- Usted puede resultar expuesto si tiene contacto cercano con personas que estén consumiendo;
- Consumir o compartir bebidas o aparatos para vapear con contenidos desconocidos;

- Alcohol o cualquier alimento o producto que contenga alcohol;
- Kratom, marihuana u otros productos cannabinoides;
- Semillas de amapola, en cualquier forma (pasteles con semillas de amapola, muffins, aderezos de ensaladas, mostazas, etc.);
- Cualquier sustancia psico-alterante;
- Cualquier medicamento recetado, sin verificación médica;
- Cualquier medicamento sin receta, como por ejemplo Nyquil o Sudafed, sin previa autorización del encargado de su caso; o
- Remedios “naturales” o hierbas, suplementos o sustancias que se venden comúnmente en tiendas de productos de salud o tabaquerías.

Si recibe un resultado positivo de un análisis de orina porque, sin autorización previa, usted ingirió o absorbió una de estas sustancias que producen un resultado positivo, recibirá una sanción y/o podría quedar expulsado del programa.

Análisis de orina fuera de norma

Los análisis de orina del DDC miden su absorción de líquidos (cuánto líquido toma) y la presencia de drogas o de alcohol en su orina. Un consumo excesivo de líquidos antes de un análisis de orina podría resultar en una muestra de orina fuera de norma, lo cual interfiere con la validez del análisis. Por lo general el DDC recomienda que usted limite su consumo de líquidos durante por lo menos dos horas antes del análisis. Su primer análisis fuera de norma produce una advertencia formal. Cualquier análisis adicional fuera de norma se trata como un análisis de orina positivo y produce una sanción.

Análisis de orina diluidos, falsos o adulterados

Un análisis de orina diluido es aquel que cumple con la norma federal de dilución, es decir, una sobre hidratación intencional. Un análisis de orina adulterado es aquel donde se ha agregado una sustancia extraña a la muestra de orina. El juez considera que un análisis de orina diluido o adulterado es indicación de su intención de evitar la detección del uso de una sustancia regulada o conducta deshonestas. Después de optar por ingresar, cualquier conducta deshonestas, inclusive los análisis de orina diluidos o adulterados, resultan en una sanción más grave, que podría incluir hasta 6 días en la cárcel y/o expulsión del programa.

Solicitud para análisis de confirmación

Por lo general los análisis de orina del DDC son evaluaciones que, en ocasiones excepcionales, podrían dar un resultado positivo falso. Si usted recibe un resultado positivo de su análisis de orina y piensa que está equivocado, puede pedirle al juez un análisis de confirmación más preciso para llegar a un resultado exacto. Sin embargo, si pide un análisis de confirmación y si se confirma el resultado positivo original, se considera conducta deshonestas y se le aplica una sanción más grave.

OTROS ANÁLISIS POR DROGAS Y ALCOHOL

Además de los análisis de orina, el DDC de vez en cuando requiere otros análisis para detectar drogas y alcohol, inclusive análisis de líquidos orales, alcoholímetros y brazaletes para detectar alcohol.

CONFIDENCIALIDAD

Como condición de su participación en el programa contra drogas, se le exige firmar un permiso para divulgar información, el cual le da permiso a su proveedor de tratamiento para darle al DDC información

relativa a su avance en el tratamiento y en el programa. Esto le permite al DDC compartir información con su abogado, el juez del DDC, el fiscal, las fuerzas del orden público, la libertad condicional, demás integrantes del equipo del DDC y otros proveedores de servicios, según corresponda. La información se usará exclusivamente para controlar su cumplimiento con el programa del DDC y coordinar los servicios relativos a su caso en el DDC. No se usará para ningún otro fin.

El personal del DDC hará todo lo posible por proteger su identidad, evitando usar su nombre sin permiso cuando realice actividades de investigación o evaluación.

El personal del DDC tiene la obligación legal de informar acerca de casos sospechados de abuso o descuido de un menor o adulto vulnerable.

INCENTIVOS

Cuando se le considere como participante "Express" en la sala (si está cumpliendo totalmente con los requisitos del DDC) el juez lo premiará y lo alentará con los siguientes incentivos:

- Elogios verbales;
- Una oportunidad para retirar un premio tangible de la pecera en la sala, por ejemplo tarjetas de obsequio o créditos con respecto a requisitos del programa;
- Promoción a la siguiente etapa del DDC;
- Colocación en un grupo especial "express" cuyos casos se ven al principio del calendario; y
- Al momento de su graduación, desestimación de sus casos por delito mayor.

También califica para recibir incentivos directamente de su agencia tratante y del encargado de su caso, por completar a tiempo los requisitos de su etapa. Consulte al encargado de su caso para obtener una lista vigente de incentivos.

SANCIONES

Si usted no cumple con los requisitos del DDC, o si se comporta de manera contraria a las reglas del DDC, recibirá una sanción o una tarea del juez que se llama una "sanción". Las sanciones se ajustan individualmente y se emplean dentro de ciertos parámetros y de forma terapéutica, con el objetivo de lograr que usted se responsabilice de cumplir con las expectativas del DDC y cambie su conducta, deje de usar y a la larga no regrese al sistema penal legal.

Estas sanciones incluyen las siguientes, sin limitaciones:

- Dentro de la sala, observación desde el palco de los jurados;
- Horas de servicios a la comunidad;
- Monitor electrónico dentro del hogar, como alternativa al encarcelamiento;
- Otros: tareas; participación en una clase patrocinada por el tribunal; redacción de un ensayo; aumento de asistencias a reuniones de apoyo de la sobriedad; y
- Cárcel.

Su respuesta a la situación ayuda a determinar si la sanción debe ser de mayor o menor magnitud. Al determinar la sanción, se toman en cuenta su honestidad, comunicación y aceptación de responsabilidad por su conducta.

Si usted no intencionalmente faltó a un tratamiento o llegó tarde, muchas veces puede evitar una sanción si se comunica rápidamente con el encargado de su caso o completa una tarea según un ticket de corrección. Sírvase consultar la sección sobre “tickets de corrección” para más información.

En algunos casos, puede evitar sanciones por consumo de sustancias si rápidamente divulga su consumo. Sírvase consultar la sección “intervenciones terapéuticas” para más información.

Todas las sanciones resultan en un re-calibrado de su reloj de cumplimiento en la etapa (es decir, los días mínimos por semana sin sanciones que debe tener para avanzar a la siguiente etapa del programa).

Usted debe entregar todas las tareas recibidas como sanción al encargado de su caso a más tardar a las 12:00pm el día antes de su audiencia en el tribunal, a no ser que se le indique algo diferente. Si no cumple una sanción a tiempo, recibirá una sanción adicional.

Además de recibir una sanción, es posible que lo expulsen del DDC si se comporta de manera contraria a las reglas y reglamentos del DDC.

INFORMES SOBRE SU TRATAMIENTO

El juez verifica su asistencia a sesiones de tratamiento, reuniones de apoyo de la sobriedad, los resultados de sus análisis de orina y su nivel de participación en el tratamiento. Antes de cada audiencia, su consejero de tratamiento le da un informe escrito al juez acerca de su cumplimiento con todos los requisitos.

ASISTENCIA AL TRIBUNAL Y ÓRDENES DE ARRESTO DEL JUEZ

Mientras esté en las Etapas 1 y 2, se le exige presentarse en persona en el tribunal por lo menos cada dos semanas. Cuando avance a las Etapas 3, 4 y 5, por lo general se anticipa que se presente en el tribunal por lo menos cada dos o cuatro semanas y le podrían dar la oportunidad de aparecer virtualmente si está en cumplimiento. Es posible que el juez exija que se presente más o menos frecuentemente. En cada audiencia, se le da por escrito la fecha de su siguiente audiencia en el tribunal. Este es el único aviso que recibirá. **Si pierde el aviso de su audiencia, llame a los Servicios del Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas al 206-477-0788 para averiguar la fecha de su próxima audiencia.**

Si tiene un conflicto con una audiencia o está enfermo, debe llamar a su abogado y/o al encargado de su caso antes del día de la audiencia y pedir permiso para reprogramar la audiencia o aparecer virtualmente. Si usted no se presenta, el juez emite una orden de arresto. **Si no comparece en el tribunal, se puede emitir una orden de arresto del juez.** Una llamada el día de la audiencia no se considera disculpa válida, a no ser que tenga una emergencia o condición médica que se pueda comprobar.

Si el juez emite una orden de arresto en su caso, usted es responsable de resolver la orden.

Si usted tiene orden de arresto en contra, es importante que se comunique con su abogado.

Si usted y su abogado desean pedirle al juez que re-evalúe una orden de arresto del juez, usted y su abogado deben pedir una audiencia y presentarse en persona y pedir que se retire la orden de arresto. El juez puede aceptar o rechazar su pedido, dependiendo de las circunstancias, pero es siempre más probable que retire la orden de arresto si usted se presenta voluntariamente en lugar de esperar y quedar arrestado conforme a la orden.

Si lo arrestan conforme a la orden, permanecerá detenido hasta el siguiente calendario para personas detenidas. Es menos probable que ingrese a la cárcel si se presenta voluntariamente ante el juez para resolver la orden de arresto del juez.

Si abandona su tratamiento como paciente internado, contra la recomendación del programa, comuníquese de inmediato con su abogado y el encargado de su caso. Si abandona su tratamiento

como paciente internado, y no se presenta en persona al Tribunal Contra Drogas, es posible que se emita una orden para su arresto.

CALENDARIO DE RESPUESTAS RÁPIDAS

Es importante resolver sus problemas de cumplimiento en cuanto surjan. El encargado del caso, un consejero de tratamiento o usted mismo pueden pedir que se acelere su audiencia para poder hablar de su cumplimiento ante el juez. Si se le notifica de la fecha de una audiencia acelerada, debe presentarse a esa audiencia. Si no se presenta para una audiencia acelerada, es posible que el juez emita una orden para su arresto.

AUDIENCIAS PARA DETERMINACIONES FUTURAS

Una vez que usted opte por ingresar al DDC, sus audiencias por lo general se consideran “Express” (100% cumplimiento) o “Sanción” (una respuesta o tarea dada por el juez para resolver una falta de cumplimiento). Ocasionalmente, durante su audiencia el juez puede aceptar una “determinación futura”. Es decir, permite que se determine el resultado en la siguiente audiencia. Por ejemplo, se podría considerar “caso para determinación futura” si usted se olvida de traer sus comprobantes de apoyo de la sobriedad al tribunal, o si circunstancias fuera de su control le han impedido completar una sanción, una intervención terapéutica o ticket de corrección antes de la fecha de la audiencia. En este caso, se espera que usted cumpla con la tarea antes de la siguiente audiencia. Debe **estar en cumplimiento total** para evitar una sanción más grave. El juez por lo general no permite más de una audiencia de este tipo.

PERÍODO EXCLUIDO

Si usted tiene problemas temporarios médicos o de otro tipo (inclusive viajes) que afecten su capacidad para asistir a sesiones de tratamiento, hacerse los análisis de orina o cumplir con otros requisitos del Tribunal Contra Drogas, es posible que el juez lo coloque en un “período excluido” provisorio. El tiempo durante este período excluido no cuenta con respecto a los días consecutivos de cumplimiento que necesita para avanzar a la siguiente etapa o completar el programa del DDC.

RENUNCIA Y ACUERDO – PROGRAMA ALTERNATIVO DEL TRIBUNAL CONTRA DROGAS

Si usted pide pasar a la Etapa 2 (opta por ingresar al programa) y el juez le concede su pedido, no necesita declararse culpable. Sin embargo, sí se requiere que firme la Renuncia y Acuerdo del DDC. Al firmar la Renuncia y Acuerdo, usted renuncia a ciertos derechos, inclusive el derecho de resolver su caso por medio de la vía judicial tradicional. Además renuncia a su derecho de tener un juicio y presentar pruebas para comprobar su culpa o inocencia con respecto al cargo subyacente. Si no cumple con todas las condiciones de la Renuncia y Acuerdo del DDC y este manual, puede quedar expulsado del programa. Al optar por ingresar y al firmar la Renuncia y Acuerdo, usted acepta que su caso quedará resuelto en el DDC y no puede tramitar su caso por la vía tradicional.

FECHA DE NACIMIENTO DE SU SOBRIEDAD

Se anticipa que usted tomará nota de la fecha de nacimiento de su sobriedad en el DDC porque es parte importante del programa DDC y de su recuperación. Para fines del DDC, esta fecha es el día después de la última vez que consumió alcohol o alguna droga no autorizada, de forma intencional o no intencional. Cada vez que venga al tribunal, debe indicar la fecha de nacimiento de su sobriedad. Lo hará en persona

al completar un formulario de actualización de información. Entregue el formulario completado a su abogado, quien se lo entregará al juez. Si asiste virtualmente a la audiencia, el juez le pedirá que indique la fecha de nacimiento de su sobriedad. Si da una fecha falsa de sobriedad, podría resultar en una sanción grave, inclusive el encarcelamiento.

TRATAMIENTO COMO PACIENTE INTERNADO

Cuando su terapia lo exija, es posible que se requiera que los participantes en el DDC participen en un tratamiento como paciente internado. Si usted ingresa como paciente internado, según lo ordena el DDC, debe completar el tratamiento según se lo indique su centro tratante. Si abandona el tratamiento contra las indicaciones del centro tratante, comuníquese de inmediato con su abogado y el encargado de su caso. Si abandona el tratamiento como paciente internado y no se presenta en persona en el Tribunal Contra Drogas, se podría emitir una orden de arresto en su contra. Si abandona el tratamiento como paciente internado contra las indicaciones del programa, por lo general recibirá una sanción de un mínimo de seis (6) días de cárcel y/o quedará expulsado del programa DDC.

CRÉDITOS POR SER PACIENTE INTERNADO E INTERNACIÓN DE LARGO PLAZO

Crédito al ser paciente internado

Si logra completar el programa como paciente internado, cuya duración podría ser de 28 a 90 días, podría calificar para crédito día a día si logra una transición exitosa al regresar a la comunidad (según lo defina el juez).

Para calificar, se requiere como mínimo lo siguiente:

- Lograr completar exitosamente el programa como paciente internado.
- Al completar el programa como paciente internado, y ya como paciente ambulatorio, reanudar o comenzar el tratamiento por trastorno por uso de sustancias reguladas en la comunidad.
- Resultado negativo de análisis de orina.
- Asistir a reuniones en apoyo de la sobriedad y/o actividades sociales sanas.
- Cumplir con las demás condiciones ordenadas por el juez.

Modelo acelerado (crédito para pacientes internados por largo plazo)

Aquellos participantes que completen exitosamente un tratamiento de largo plazo para pacientes internados (por lo general seis meses) podrían calificar para el modelo acelerado del DDC al lograr una transición exitosa a la comunidad, según se define a continuación.

Para calificar para el modelo acelerado, como mínimo se debe cumplir con lo siguiente:

- Completar exitosamente el programa de tratamiento a largo plazo para pacientes internados.
- Al completar el programa de tratamiento de largo plazo para pacientes internados, reanudar o comenzar el tratamiento por trastorno por uso de sustancias reguladas, u otro tratamiento recomendado.
- Resultado negativo del análisis de orina.
- Asistir a reuniones en apoyo de la sobriedad y/o actividades sociales sanas.
- Cumplir con las demás condiciones ordenadas por el juez.

Para continuar calificado para el modelo acelerado del DDC, debe cumplir con lo siguiente:

- **Durante cuatro meses consecutivos**, debe cumplir 100% con todos los requisitos. El modelo acelerado del Tribunal Contra Drogas funciona como sigue:

- Al completar exitosamente el programa de tratamiento a largo plazo para pacientes internados (y si cumple con los requisitos de asistencia para pacientes ambulatorios), usted comienza con la Etapa 4.
- La Etapa 4 requiere 60 días consecutivos de cumplimiento total.
- La Etapa 5 requiere 60 días consecutivos de cumplimiento total.
- La graduación ocurre en el siguiente día de graduación disponible, después de los 60 días de la Etapa 5.
- Hasta el día de la graduación, se espera que su participación y cumplimiento sea total.

Una sanción recibida en cualquier punto elimina el modelo acelerado como opción, y usted debe regresar al modelo tradicional del DDC. Si lo trasladan del modelo acelerado al modelo tradicional, queda colocado al comienzo de la etapa en que se encuentre.

Independientemente de la etapa en que estaba al entrar al programa a largo plazo para pacientes internados, al completar el programa aún debe completar un mínimo de cuatro meses consecutivos libres de sanciones, antes de calificar para su graduación.

AUDIENCIAS Y CONDUCTA DENTRO DE LA SALA

Sus audiencias se programan durante el calendario de la mañana o de la tarde, dependiendo de su programa de tratamiento. Si la fecha de su audiencia en el tribunal coincide con su sesión de tratamiento, por favor avísele por adelantado a su abogado o al encargado de su caso en el DDC para que se pueda reprogramar su audiencia.

Se requiere que usted esté presente en persona en la sala al comienzo del calendario el día programado para su audiencia. En caso de participación virtual, debe confirmar que esté presente en línea. Se requiere que usted permanezca en la sala o en el video y que se comporte debidamente en todo momento (inclusive sin fumar, vapear o manejar) hasta que termine la audiencia.

VIAJES

Sin tener permiso por adelantado del juez, usted no puede salir del estado. Comuníquese con su abogado o encargado de su caso para pedir permiso al juez para viajar fuera del estado.

Para viajes dentro del estado de Washington, sólo necesita permiso del juez si el viaje resulta en que usted no pueda cumplir con su tratamiento o requisitos del tribunal (inclusive posibles análisis de orina los sábados).

Si vive dentro de alguna vivienda del Tribunal Contra Drogas, debe recibir autorización del proveedor de vivienda para poder ausentarse durante la noche (pernoctar), inclusive si ya recibió autorización del juez, para no hacer peligrar su vivienda.

OTRAS REGLAS DEL TRIBUNAL CONTRA DROGAS

- Se le prohíbe poseer armas de fuego.
- Usted no puede vivir en un lugar donde exista cualquier arma de fuego.
- En el DDC se prohíbe toda conducta amenazante, hostigadora, agresiva, irrespetuosa o que altere la paz y tranquilidad, ya sea en un lugar de tratamiento o en la comunidad en general.
- Usted no puede asociarse, a sabiendas, con una persona que consuma drogas ilegales o no recetadas o que esté en posesión de ellas.

MEDICAMENTOS RECETADOS

Como regla general, se espera que usted no consuma ninguna droga o alcohol, inclusive medicamentos psico-alterantes recetados. Sin embargo, el DDC apoya plenamente el tratamiento con medicamentos (Medication Assisted Treatment o MAT) por trastorno por consumo de opioides, es decir, con metadona, buprenorfina (suboxone) o naltrexona (Vivitrol) recetada por un doctor y consumida conforme a indicaciones médicas como parte del plan de tratamiento indicado por el DDC.

Es posible que aquellos participantes en el DDC que sufran de dolor crónico u otras afecciones que requieren el uso repetido de calmantes recetados (basados en opioides, anfetaminas, benzodiazepina o marihuana/cannabinoides) no puedan participar en el plan de tratamiento del DDC.

Si usted opta por ingresar al DDC y luego tiene un episodio de dolor agudo u otra condición que requiere tomar un medicamento recetado, debe pedirle a su proveedor médico que complete un formulario de receta médica del Tribunal Contra Drogas. Se le pedirá al doctor que indique en el formulario que está enterado de que usted participa en el DDC y que se anticipa que usted estará limpio de drogas salvo en casos extremos.

También se le exige que complete una autorización para divulgar información (Release of Information o ROI) que le permite a los servicios del DDC hablar con su proveedor médico. Cada vez que usted obtenga una nueva receta médica, o un nuevo proveedor médico le renueva una receta, se requiere que complete un nuevo formulario de receta médica y otra divulgación de información (ROI).

Los formularios de recetas médicas están disponibles en el Tribunal Contra Drogas, del personal del programa o en el sitio web de éste. Los formularios completados se entregan al proveedor de tratamientos en su próxima cita y se muestran al juez en su próxima audiencia.

A su criterio, el juez puede determinar que el medicamento legalmente recetado de un participante no concuerda con la capacidad del tribunal para monitorear su cumplimiento con el programa.

El uso de medicamentos recetados, con la excepción de antibióticos y psicotrópicos, puede afectar el cálculo de su período de abstinencia y sus adelantos en el DDC.

SERVICIOS MIENTRAS ESTÉ ENCARCELADO

En algunas circunstancias, el DDC puede exigir que los participantes completen una evaluación del nivel de atención necesaria, mientras estén encarcelados, o participar en tratamientos, ya sea terapia en grupo o individual, durante el encarcelamiento.

No se acepta el consumo de drogas y es posible que le hagan análisis de orina.

La conducta que altere la paz o la falta de cumplimiento con las reglas (inclusive el consumo de drogas) puede resultar en la expulsión provisoria o permanente de los servicios recibidos durante el encarcelamiento.

Si falta al tratamiento debido a problemas de conducta o consumo de sustancias prohibidas, debe recuperar la sesión (siempre que le permitan permanecer en el programa).

El equipo del DDC trabajará junto con los servicios de salud de la cárcel, los proveedores de tratamiento y los proveedores de viviendas para preparar un plan apropiado para el momento de su salida de la cárcel.

No se autorizan las puestas en libertad provisionales salvo que exista una emergencia confirmada.

EXPULSIÓN

Debido a diferentes factores, hay casos cuando su continuación en el programa del DDC no resulta positiva para usted, para el programa o para ambos. Cuando decide si debe expulsarlo del DDC, el juez puede tomar en cuenta sus esfuerzos anteriores por cumplir y sus adelantos en el programa.

Ejemplos de violaciones que podrían resultar en su expulsión son los siguientes:

- Mentirle al juez.
- Faltar a un análisis de orina o sesión de tratamiento.
- No cumplir con las condiciones del acuerdo con el DDC o con las reglas en este manual.
- Cualquier tipo de conducta amenazante, hostigadora o agresiva de cualquier tipo en el lugar de tratamiento o en la comunidad en general.
- Acusación de un nuevo delito, de cualquier tipo.
- Falta de capacidad para participar regularmente en el tratamiento exigido, inclusive en los análisis de orina, sesiones de tratamiento, reuniones de apoyo de la sobriedad, y/o audiencias de evaluación en el tribunal.

La expulsión del DDC puede ser voluntaria o involuntaria. Una expulsión voluntaria ocurre cuando usted decide abandonar el programa. Puede hacerlo en cualquier momento después de haber optado por ingresar al DDC. Si elige abandonar, no le corresponde el derecho de tratar su caso nuevamente por la vía judicial tradicional. En ese caso, el juez lee los informes policiales para verificar hechos que fundamenten que usted es culpable en relación a los casos que tenía al ingresar al DDC, y luego el juez le aplica su condena.

La expulsión involuntaria ocurre cuando el Estado pide que lo expulsen por falta de cumplimiento con las reglas del programa. Usted puede protestar contra esta expulsión en una audiencia junto con su abogado. En la audiencia de expulsión, usted no tiene derecho de presentar argumentos acerca de los hechos del caso subyacente, sólo los alegatos de falta de cumplimiento. Si gana su audiencia de expulsión, puede permanecer en el programa, aunque un juez o fiscal podrían pedir su expulsión en el futuro. Si pierde, entonces el resultado es igual a una expulsión voluntaria: el juez lee los informes policiales para verificar hechos que fundamenten que usted es culpable, y le aplica su condena.

GRADUACIÓN

Cuando haya completado exitosamente el programa DDC, se podrá graduar, y se desestima el caso que lo trajo dentro del programa del DDC. El juez del DDC fija fecha para su graduación, de acuerdo con los procedimientos y las políticas escritas.

Su familia, amistades, consejeros y patrocinadores están todos invitados a presenciar su ceremonia de graduación, donde se rinde honor a su completación exitosa del programa del DDC y se reconoce que usted ha logrado tener un estilo de vida saludable y que se han desestimado sus casos de delitos mayores en el DDC.

El hecho de que usted se ha graduado del DDC no significa que su caso desaparece del escrutinio público. Un caso desestimado aún aparece en la mayoría de las verificaciones de antecedentes que usan los empleadores y propietarios. Si aparece una desestimación durante una verificación de antecedentes, es posible que un posible empleador o propietario le pregunte acerca del caso y su graduación exitosa del Tribunal Contra Drogas.

CONTACTOS – PROGRAMA ALTERNATIVO DEL TRIBUNAL CONTRA DROGAS

Drug Diversion Court Services

(Servicios del Tribunal Contra Drogas)

516 Third Avenue, Sala E-917

Seattle, WA 98104

Teléfono: (206) 477-0788

Fax: (206) 296-7885

Horario: lunes a viernes

8:30am-11:30am & 1:30pm-4:30pm

Seattle Courtroom

(Sala en Seattle)

King County Courthouse

516 Third Avenue. Sala E-912

Seattle, WA 98104

Kent Courtroom

(Sala en Kent)

Maleng Regional Justice Center

401 Fourth Avenue N.

Kent, WA 98032-4429

Department of Public Defense

(Departamento de Defensa Pública – Lugares de selección)

DPD Financial Screening Line: (206) 477-9727 DPDScreening@kingcounty.gov

Drug Court Public Defense: SCRAP Division (Society of Counsel Representing Accused Persons)

(Defensor Público – Tribunal Contra Drogas: División SCRAP)

- Seattle: 710 2nd Ave. Suite 1050. Seattle, WA 98104. 206-477-9300
- Kent: 420 West Harrison. Suite 101. Kent, WA 98032. 206-477-9200.

Drug Court Prosecuting Attorney

(Fiscal – Tribunal Contra Drogas)

516 3rd Avenue, Sala W554

Seattle, WA 98104

(206) 296-9000

PEER Kent

216 West Gowe St. Suite 300.

Kent, WA 98032

253-277-4942

Atención diaria.

www.peerkent.org

Agencias tratantes contratadas

Asian Counseling and Referral Service

3639 Martin Luther King Jr. Way. Seattle, WA 98144

(206) 695-7600

Consejo Counseling and Referral Service

723 SW 10th St. Renton, WA 98057

(206) 461-4880

Cowlitz Tribal Treatment

15455 65th Ave S. Tukwila, WA 98188

(206) 466-5122

Therapeutic Health Services (THS)
(Servicios terapéuticos de la salud)

THS - Eastside Branch

Rockwood Office Park
1412 140th Place NE. Bellevue, WA 98007
(425) 747-7892

THS - Kent Branch

24823 Pacific Hwy. S., Suite 103. Kent, WA 98032
(253) 681-0010

THS - Summit / Seneca Branch (Seattle)

1116 Summit Avenue. Seattle, WA 98101
(206) 323-0930

THS - Shoreline Branch

16715 Aurora Ave N Suite 102. Shoreline, WA 98133
(206) 546-9766

Líneas de ayuda

Línea de crisis de King County (24 horas)

Para individuos, familias y amigos de personas que pasan por una crisis emocional.
(866) 427-4747 o 1-866-4CRISIS
www.crisisconnections.org

Línea de recuperación de Washington (24 horas)

Ayuda con el consumo de sustancias reguladas, adicción al juego y salud mental.
1-866-789-1511
www.warecoveryhelpline.org

King County 211

Viviendas, refugios y otros recursos
Marque el 211 o 1-800-621-4636
<https://wa211.org/>

Otros recursos

Department of Social & Health Services (DSHS)

(Departamento de servicios sociales y de salud)
(800) 737-0617
www.dshs.wa.gov

King County Public Health (CHAP)

(Salud pública de King County)
1-800-756-5437

Inscripción en seguro médico (inclusive Medicaid), tarjetas ORCA LIFT (transporte descontado), pago de alimentos y servicios públicos, más otros recursos.

Este material se ofrece en diferentes formatos e idiomas. Para pedirlo, llame al 206-477-0788.

